

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
<i>Mantza</i>	<i>Fusc</i>

4145

ORD N° _____ /DFRS 8.386 / F-30

- ANT.: 1. Ingreso Subtel N° 15.306 de 22.01.2013.
 2. Informe Técnico DFRS N° 252 de 05.03.2013.
 3. Decreto Supremo N° 136 de 10.08.2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
 4. Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **17 JUN. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, MODE LIMITADA

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en atención a lo solicitado mediante ANT. 1), en análisis realizado a la documentación presentada por la Sociedad Mode Limitada, concesionaria de radioemisora en Frecuencia Modulada, para la localidad de Trovohue, Región de La Araucanía, señal distintiva XQD-593, constató la siguiente irregularidad:
 - Haber solicitado la recepción de obras e instalaciones, de forma extemporánea, no respetando el plazo otorgado, para dicho acto administrativo, en el decreto de autorización individualizado en ANT. 3), toda vez que éste señalaba un plazo de 59 días para el inicio de los servicios constados desde la publicación del mismo en el Diario Oficial, cuestión que aconteció el 19 de octubre de 2012.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 24° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, en relación al Decreto Supremo N° 136, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al haber solicitado la recepción de obras e instalaciones extemporáneamente, no respetando el plazo otorgado para dicho acto administrativo en el Decreto precedentemente singularizado”.

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

 CL
JMO/MCO/SLP
DISTRIBUCIÓN:

- Mode Limitada.: calle Manuel Rodríguez N° 1199, Comuna de Lautaro, Región de La Araucanía.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

Vº Bº Abogado

